UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
Casa abierta al tiempo
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
24 ABR 2025
SESIÓN 204 mixta
SECRETARIO ACADÉMICO

SESIÓN NÚMERO 202 MIXTA
(PRESENCIAL Y VIRTUAL)
11 DE MARZO DE 2025
ACTA DE LA SESIÓN

PRESIDENTE: DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR.
SECRETARIA: MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 38, 39 y 41 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), se celebra la **sesión número 202 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades** de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma, en **modalidad mixta** (presencial y virtual) en la Sala de Juntas 12 (Edificio P planta baja) y a través de la aplicación Zoom Sala **827 7632 9464** contraseña **961626**, el miércoles **11 de marzo de 2025 a las 15:00 horas**.

El Presidente pregunta si hay avisos y solicita el pase de lista de asistencia para verificar el quórum.

La **SECRETARIA** menciona que no hay avisos.

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. (ART. 43 Y 45 FRACCIÓN I DEL *RIOCA).**

 La **SECRETARIA** pasa lista de asistencia e indica la presencia de diez consejeros.

 Dr. Raúl Hernández Mar.
 Presidente

 Dr. Jesús Fernando Monreal Ramírez
 Titular de la Jefatura del Departamento de Artes y Humanidades

 Mtro. Juan Carlos López García
 Titular de la Jefatura del Departamento de Estudios Culturales

 Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico
 Titular de la Jefatura del Departamento Procesos Sociales

Dr. Daniel Hernández Gutiérrez
Representante del Personal Académico del Departamento de Estudios Culturales

Dr. Rubén Gutiérrez Garza
Representante del Personal Académico del Departamento de Artes y Humanidades

Dra. María Gabriela Martínez Tiburcio
Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales

C. Ana Sofía Vázquez Morales
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Artes y Humanidades

C. Irving Reyes Alcántara
Representante propietario del alumnado del Departamento de Estudios Culturales

C. Mayde Aylin Gómez Reséndiz
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Procesos Sociales

Se declara la presencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II, DEL *RIOCA).

El **PRESIDENTE** comenta que, el orden del día fue enviada el 03 de marzo de 2025. El orden del día consta de cinco puntos, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, del siguiente punto del orden del día:

1. Análisis, discusión y determinación, en su caso, de la **adscripción del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para efecto de la votación en las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Divisional**. (ARTÍCULO 23, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **Convocatoria para la elección electrónica de representantes del alumnado** ante el Consejo Divisional para el periodo 2025-2026. (ARTÍCULOS 43 Y 45 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, 16, 17, 20, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

CONSEJO DIVISIONAL ACTA

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **Convocatoria para la elección electrónica de representantes del personal académico** ante el Consejo Divisional para el periodo 2025-2026. (ARTÍCULOS 43 Y 44 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, 16, 17, 20, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas 2025.** (ARTÍCULOS 284 Y 289 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO).

5. Asuntos generales.

El **PRESIDENTE** pregunta si existe alguna observación al orden del día. Al no existir intervenciones, se somete a consideración de las personas integrantes del Consejo Divisional el orden del día. Quien esté a favor, sírvase manifestarlo, levantando la mano.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 202.1

Aprobación del **Orden del Día** en los términos que a continuación se indican:

1. Análisis, discusión y determinación, en su caso, de la adscripción del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para efecto de la votación en las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Divisional. (ARTÍCULO 23, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la elección electrónica de representantes del alumnado ante el Consejo Divisional para el periodo 2025-2026. (ARTÍCULOS 43 Y 45 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, 16, 17, 20, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la elección electrónica de representantes del personal académico ante el Consejo

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

CONSEJO DIVISIONAL
COPIA

Divisional para el periodo 2025-2026. (ARTÍCULOS 43 Y 44 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, 16, 17, 20, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas 2025. (ARTÍCULOS 284 Y 289 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO).

5. Asuntos generales

El **PRESIDENTE** da lectura al **punto uno,** relacionado con el análisis, discusión y determinación, en su caso, de la adscripción del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para efecto de la votación en las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Divisional. (ARTÍCULO 23, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS). Para abordar el punto solicita a la **SECRETARIA** que presente el punto.

Por su parte, la **SECRETARIA** comenta que, cada año, antes de emitir las convocatorias, los consejos divisionales de acuerdo con el artículo 23 del RIOCA, fracción II, establece que… *Los consejos divisionales determinarán la pertenencia del alumnado a los departamentos, para efectos de las votaciones. Se procurará que la determinación que realicen los consejos académicos coincida con la de los consejos divisionales.* En el caso de los planes de estudios de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, cada uno de ellos se encuentra adscrito en su departamento de origen. En el acuerdo 154.5, se acordó que para el caso de la adscripción del alumnado de la Maestría en Ciencias Sociales en cada renovación del Consejo Divisional se buscará que rote en alguno de los Departamentos de la División, por lo cual sugiere que ahora se ubique en el Departamento de Procesos Sociales.

El **PRESIDENTE** pregunta a las personas integrantes del órgano colegiado, si tienen preguntas, observaciones o comentarios al respecto.

La C. Mayde Gómez pregunta si el alumnado de la Maestría en Ciencias Sociales podría participar de esta convocatoria.

La **SECRETARIA** responde que, justo es lo que ha venido sucediendo en esta rotación. Destaca los requisitos para el registro de las candidaturas.

La Dra. Martínez Tiburcio hace una pregunta relacionada con la de Mayde Gómez, sobre la representación de la licenciatura y del posgrado en el Consejo Divisional.

La **SECRETARIA** responde que, para el registro puede haber más de una planilla, sin embargo, solo una será electa.

La Dra. Martínez Tiburcio pregunta si solo podría haber una representación, ya sea de licenciatura o de maestría. Pregunta, si esto no hace que esté sub representada la parte estudiantil, puesto que la maestría y las problemáticas que enfrenta son distintas tal vez, comparados con los de licenciatura. Le parece o solo lo señala, que sería importante revisar, porque después vendrá el doctorado, que al ser el posgrado de toda la división e independientemente del departamento donde esté adscrito, le parece que debe tener una representación específica dentro del Consejo.

El **PRESIDENTE** comenta que, en efecto, estamos en una disyuntiva, se podría ver como que el alumnado del Posgrado esta sub representado, pero también con su incorporación podría haber una sobre representación del alumnado, porque más o menos está equilibrada la distribución del profesorado y del alumnado en el marco de este órgano colegiado. Comenta que, en el sector del alumnado, independientemente de la licenciatura o del posgrado que se curse, las personas del alumnado pueden acercarse a cualquiera de las tres personas que representan este sector para llevar la voz ante este órgano. Asimismo, se busca el equilibrio dentro del órgano y que cualquiera de las personas representantes pueda apoyar a los compañeros, ya sea de licenciatura o de posgrado.

La C. Mayde Gómez pregunta si el alumnado de la licenciatura en Administración podría tener algún tipo de representación en el órgano. Menciona que, esta licenciatura no pertenece a la DCSH de la Unidad Lerma, sin embargo, al participar en nuestra unidad, conviven con la comunidad de esta unidad y se enfrentan a retos en este espacio.

El **PRESIDENTE** menciona que el caso de la licenciatura en Administración es un caso especial, porque, en efecto, el plan de estudios está adscrito en la Unidad Azcapotzalco, hay alumnos de esta licenciatura en la unidad Lerma, pero hasta que no se haga la formalización del acuerdo entre las dos divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades para, en su caso, determinar en qué departamento se registraría esa licenciatura. Sin embargo, si alguna persona alumna de la licenciatura en administración, quiero tomar la voz en este consejo, podrá hacerlo mediante cualquiera de las personas representantes del alumnado o simplemente, solicitando su participación y el uso de la voz en alguna sesión del Consejo Divisional.

La **SECRETARIA** comenta que, a pesar de no estar adscritos a nuestra unidad, el alumnado de la licenciatura en administración que asiste a nuestra unidad, ha sido apoyado para resolver y enfrentar las problemáticas que se han presentado en la primera generación. Asimismo, se les dio a conocer que, tanto la titular de la Jefatura del Departamento, como las instancias de apoyo de la división han tratado de subsanar esa brecha a través de estos mecanismos.

El **PRESIDENTE** pregunta si existen observaciones o comentarios adicionales al respecto. Al no existir intervenciones, somete a consideración de las personas integrantes del Consejo Divisional la **adscripción del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para efecto de la**

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

votación en las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Divisional, en los términos expuestos anteriormente. Quien esté a favor, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Tras conocer el sentido del voto de las personas consejeras, el punto 1 se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 202.2

Determinación de la adscripción del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para efecto de la votación en las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Divisional, en los términos siguientes:

PLAN DE ESTUDIOS	DEPARTAMENTO
Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales	**Departamento de Artes y Humanidades**
Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales	**Departamento de Estudios Culturales**
Licenciatura en Políticas Públicas **Maestría en Ciencias Sociales**	**Departamento de Procesos Sociales**

***Para el caso de la adscripción del alumnado de la Maestría en Ciencias Sociales en cada renovación del Consejo Divisional se buscará que rote en alguno de los Departamentos de la División.**

El **PRESIDENTE** agradece y continua con el **punto dos** relacionado con el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **Convocatoria para la elección electrónica de representantes del alumnado ante el Consejo Divisional para el periodo 2025-2026.** (ARTÍCULOS 43 Y 45 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, 16, 17, 20, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS). A continuación, solicita a la **SECRETARIA**, comparta la información sobre este punto.

A continuación, la **SECRETARIA**, comparte el contenido de la propuesta de la Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Alumnado ante el Consejo Divisional para el periodo 2025-2026. Comenta que la primera parte de la convocatoria se refiera a la conformación del Comité electoral. En la segunda parte se mencionan las fechas y horarios de los procesos de las elecciones. En la tercera parte se presentan los requisitos para poderse registrar y en la siguiente sección, los requisitos para poder votar. Continua con la lectura completa de la propuesta, poniendo énfasis especial en el calendario de fechas importantes.

La Mtra. Mónica Sosa comenta que existe un error en el año de la fecha del apartado "Proceso en caso de empate" en la página 8, la correcta es 14 de abril de 2025 y en el calendario de actividades están incorrectos el año de tres actividades.

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

El **PRESIDENTE** agradece la intervención de la **SECRETARIA y el comentario de la** Mtra. Sosa Juarico. Comenta que, las modificaciones se harán en breve y pide un voto de confianza para realizar los cambios y se pueda aprobar la convocatoria. Asimismo, pregunta si existe alguna observación o comentario. Al no existir más intervenciones, somete a consideración de las personas integrantes del Consejo Divisional la aprobación la aprobación de la **Convocatoria para la elección electrónica de representantes del alumnado** ante el Consejo Divisional para el periodo 2025-2026**,** en los términos expuestos anteriormente. Quien esté a favor, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, el punto dos se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 202.3

Aprobación de la **Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Alumnado** ante el Consejo Divisional para el periodo 2025-2026.

El **PRESIDENTE** agradece y continua con el **punto tres** relacionado con el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la elección electrónica de representantes del personal académico ante el Consejo Divisional para el periodo 2025-2026. (ARTÍCULOS 43 Y 44 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, 16, 17, 20, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS). Nuevamente, solicita a la Mtra. Ana Carolina Robles Salvador, **SECRETARIA** de este órgano colegiado, nos comparta la información sobre este punto.

Por su parte, la **SECRETARIA** explica que el calendario de la convocatoria relativa a la elección de Representantes del Personal Académico es el mismo al de la convocatoria anterior y que, únicamente, cambian los requisitos de los candidatos. Comenta que la primera parte de la convocatoria se refiera a la conformación del Comité electoral. En la segunda parte se mencionan las fechas y horarios de los procesos de las elecciones. En la tercera parte se presentan los requisitos para poderse registrar y en la siguiente sección, los requisitos para poder votar. Continua con la lectura completa de la propuesta, poniendo énfasis especial en el calendario de fechas importantes. Informa que, como en el caso anterior, existe un error en el año de la fecha del apartado "Proceso en caso de empate" en la página 7, la correcta es 14 de abril de 2025 y en el calendario de actividades están incorrectos el año de tres actividades

El **PRESIDENTE** agradece la exposición a la Mtra. Ana Carolina Robles Salvador y pregunta si existe alguna observación o comentario. Al no existir más intervenciones, somete a consideración de las personas integrantes del Consejo Divisional la aprobación de la **Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Personal Académico** ante el Consejo Divisional para el periodo 2025-2026, en los términos que se expuso. Quien esté a favor, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, el punto tres se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 202.4

Aprobación de la **Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Personal Académico** ante el Consejo Divisional para el periodo 2025-2026.

El **PRESIDENTE** agradece y continua con el **punto cuatro** relacionado con el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las **Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas 2025.** (ARTÍCULOS 284 Y 289 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO). El **PRESIDENTE** da una breve introducción sobre la importancia del Premio a las Áreas para el personal académico, ya que, como cada año se reconoce el trabajo que se realiza, especialmente, en la investigación. Menciona que en nuestro caso la división cuenta con cinco áreas de investigación, distribuidas entre los tres departamentos. Nuevamente, solicita a la Mtra. Ana Carolina Robles Salvador, **SECRETARIA** de este órgano colegiado, nos comparta la información sobre este punto.

A continuación, la **SECRETARIA** señala que, como ya lo comentó el PRESIDENTE de este órgano, el Premio a las Áreas está vinculado con el RIPPPA y con el Acuerdo 01/2025 que emite el Rector General. De modo que los antecedentes de estas modalidades están fincados en la estimulación del trabajo colectivo de las áreas. Continua la presentación del punto, enfatizando en torno a las fechas principales para que se presenten las propuestas de áreas. Asimismo, destaca que este premio está vinculado con el RIPPPA. Una vez revisadas las propuestas en el Consejo Divisional, serán enviadas al Consejo Académico. Solicita la proyección del documento en pantalla y da lectura al mismo.

El **PRESIDENTE** agradece la exposición a la Mtra. Ana Carolina Robles Salvador y pregunta si existe alguna observación o comentario. Al no existir más intervenciones, somete a consideración de las personas integrantes del Consejo Divisional la aprobación de las **Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas 2025**, en los términos que se expuso. Quien esté a favor, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, el punto cuatro se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 202.5

Aprobación de las **Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas 2025**.

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
Casa abierta al tiempo
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
24 ABR 2025
SESIÓN 204 mixta
SECRETARIO ACADÉMICO

El **PRESIDENTE** agradece y continua con el **punto cinco** relacionado con Asuntos Generales. Pregunta a la Mtra. Ana Carolina Robles Salvador, **SECRETARIA** y a las personas integrantes de este órgano colegiado, si tiene algún asunto general.

Por su parte la **SECRETARIA** comenta que, mañana 12 de marzo de 2025, vence el plazo para proponer candidaturas del Premio a la Docencia 2025.

Al concluir la revisión de los puntos del orden del día, el **PRESIDENTE** agradece la presencia de las personas integrantes del Consejo Divisional y declara concluida la sesión 202 mixta del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR
Presidente

MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR
Secretaria

CONSEJO DIVISIONAL
ACTA